

9.7. EMPUJE SOBRE ELEMENTOS AISLADOS.—En los elementos de construcción de pequeña anchura sometidos a empujes de tierras (figura 4), como por ejemplo los soportes semienterrados en una ladera, no basta calcular el empuje considerando la anchura del elemento.

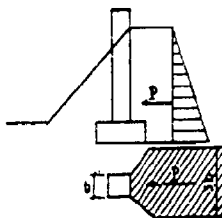


Figura 4

En general, se calculará el empuje correspondiente a una anchura triple de la de dicho elemento. No se contará con el empuje pasivo de las tierras situadas por delante del mismo.

9.8. EMPUJE PASIVO.—El cálculo del empuje pasivo mediante la teoría de Coulomb, que supone superficie de deslizamiento plana, da resultados que difieren bastante de los valores reales cuando se considera rozamiento entre terreno y muro.

En estos casos el empuje pasivo se obtendrá mediante super-

ficies de deslizamiento curvas, adoptando el valor que corresponda a la que dé valor mínimo. Como superficies de deslizamiento pueden adoptarse las formadas (figura 5) por una parte, CD, plana y otra, BC, cilíndrica, de directriz circular o espiral logarítmica.

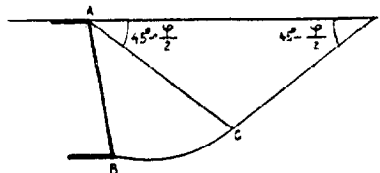


Figura 5

Hay que tener en cuenta que para que el empuje pasivo pueda actuar es necesario que se produzcan corrimientos de la estructura, no despreciables en general. Se debe actuar, pues, con suma prudencia en la estimación de la acción estabilizante de los empujes pasivos, no tomándola en consideración, a menos que se compruebe que los movimientos necesarios para provocarla son compatibles con las condiciones de servicio de la estructura y se tenga la seguridad de que el terreno permanecerá con sus características inalteradas.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de febrero de 1963 por la que se nombra Presidente de la Ponencia de Financiación a don Antonio Barrera de Irímo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, por el que se crea el cargo de Comisario del Plan de Desarrollo Económico,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda, ha tenido a bien nombrar Presidente de la Ponencia de Financiación a don Antonio Barrera de Irímo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Comisario del Plan de Desarrollo Económico.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo Administrativo-Calculador a don Jesús Cereceda Soto.

Vista la instancia presentada por el Administrativo-calculador don Jesús Cereceda Soto en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario, por ha-

berle sido concedido el reingreso en el Cuerpo Administrativo del Catastro del Ministerio de Hacienda.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección de Personal, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Administrativo-Calculador en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Instituto y el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, entendiéndose esta situación a partir del día 1 del próximo mes de febrero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1963.—El Director general, Vicen-te Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede la excedencia voluntaria a don José Juan Delgado y Fernández de Santaella, Farmacéutico del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.

Accediendo a la petición formulada por don José Juan Delgado y Fernández de Santaella, Farmacéutico del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo preceptuado en el artículo 19 del vigente estatuto del personal al servicio de aquella Administración regional, ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en el expresado Servicio, sin derecho a haberes de ninguna clase y por un plazo superior a un año e inferior a diez, con efecti-

vidad de 6 de enero en curso, día siguiente al en el que cumplió los dos meses de prórroga por enfermo de la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de enero de 1963 por la que se acuerda destinar a la Agrupación de Fiscales de los Juzgados Comarcales de Herrera del Duque y Puebla de Alcocer (Badajoz) a don Rafael Pazos Blanco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956,

Este Ministerio ha acordado destinar a la Agrupación de Fiscales de los Juzgados Comarcales de Herrera del Duque y Puebla de Alcocer (Badajoz) a don Rafael Pazos Blanco, Fiscal comarcal en situación de excedencia forzosa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1963.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de enero de 1963 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Manuel Santamaría Lozano, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, este Ministerio ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956 a don Manuel Santamaría Lozano, Juez comarcal de segunda categoría, en situación de excedencia, en las condiciones que en el referido Decreto se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1963.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 6 de febrero de 1963 por la que se declara jubilado forzoso a don Antonio Beltran Ortiz, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha acordado declarar jubilado forzoso a don Antonio Beltran Ortiz, Juez comarcal de primera categoría, que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Torrejón de Ardoz (Madrid), debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 8 del actual, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de León, a don Timoteo Crespo Carnicero.

Accediendo a lo solicitado por don Timoteo Crespo Carnicero, Médico forense de primera categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Orgá-

nico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 8 de junio de 1956,

Esta Dirección General acuerda nombrarle para el desempeño de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la citada capital, vacante por jubilación de don Julián Vigal Tinajas, que la servía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Ramiro Barrios Santiso.

Con esta fecha, se autoriza para que continúe en el servicio activo del Estado, por el tiempo que le falta para completar los veinte de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo a don Ramiro Barrios Santiso, Secretario de cuarta categoría de la Justicia Municipal con destino en el Juzgado de Paz de Monterroso (Lugo).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Ildefonso Raimundo Basurko y López.

Con esta fecha, se ha acordado autorizar el reintegro al servicio activo a don Ildefonso Raimundo Basurko y López, Secretario de la Justicia Municipal de tercera categoría, en la actualidad en situación de excedencia voluntaria, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de tercera categoría que se anuncien en lo sucesivo, así como en los establecidos por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 196/1963, de 7 de febrero, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a don José María Lapuerta y de las Pozas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo decimoséptimo del Decreto-ley veintisiete de mil novecientos sesenta y dos, de diecinueve de julio, sobre organización y funcionamiento de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a don José María Lapuerta y de las Pozas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ